

**JAIME PAZ ZAMORA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la Junta Superior de Decisiones de la Corporación del Seguro Social Militar, COSSMIL, conformó una comisión especial presidida por el Comandante de la VIII división del Ejército e integrada por el Comandante del Colegio Militar de Aviación, un oficial de enlace de la Armada Boliviana, el agente regional de COSSMIL y un representante del servicio pasivo, con la finalidad de seleccionar y elegir un inmueble, en la ciudad de Santa Cruz, destinado a su hospital militar en ese distrito para la atención directa de los asegurados y beneficiarios de la institución, así como protección de la economía de ésta, dada sus onerosas erogaciones por pagos a clínicas privadas;

Que la comisión instituída recomendó la adquisición del inmueble de María Lino Mérida, ubicado en la calle Ayacucho esquina Sara, manzano 75, sector 1 de Santa Cruz de la Sierra, con derecho propietario inscrito en el registro de Derechos Reales, bajo la partida 1498, como la oferta más conveniente, atentas las características aptas del inmueble, entre un total de cuatro ofrecidos y evaluados por los comisionados;

Que la Junta Superior de Decisiones de COSSMIL, atenta la urgencia de la adquisición por la creciente población asegurada, autorizó a sus personeros legales, mediante resolución 390 de 18 de octubre de 1,985, la inmediata compra del inmueble en el precio ofrecido de US\$.500.000.-

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Homológase la resolución 390 de 18 de octubre de 1,985 de la Junta Superior de Decisiones de la Corporación del Seguro Social Militar, COSSMIL, aprobándose las diligencias cumplidas y la compra definitiva del referido inmueble de María Lino Mérida efectuada por COSSMIL con destino a su Hospital militar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra e inscrita en el Registro de Derechos Reales bajo la partida 92, folio 92, libro primero de propiedad de esa capital, año 1,989.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Defensa Nacional, Previsión Social y Salud Pública así como de Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y un años.

**FDO. JAIME PAZ ZAMORA,** Javier Murillo de la Rocha Min. RR.EE. y Culto a.i., Guillermo Capobianco Ribera, Héctor Ormachea Peñaranda, Gustavo Fernández Saavedra, Enrique García Rodríguez, David Blanco Zabala, Guillermo Fortún Suárez, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Wálter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutiérrez, Angel Zannier Claros, Elena Velasco de Urresti, Mario Rueda Peña.